



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-LP-16-2021	LOCALIDAD: PROGRESO, YUCATÁN.
	No. DE OBRA: No. MPY-LP-16-2021
OBRA: REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, YUCATAN. SEGUNDA ETAPA.	

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 séptimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, procede el H. Ayuntamiento de Progreso, a emitir el Dictamen a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a la por **Licitación Pública No. MPY-LP-16-2021**, celebrado en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las **10:00 horas del día 19 de Octubre del 2021**, para otorgar el contrato de la obra denominada: **"REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, YUCATAN. SEGUNDA ETAPA."**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes; que los recursos propuestos por los concursantes fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, y que se cumplieron con lo establecido en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

Con fecha **07 de Octubre del 2021** se emitió la convocatoria en la que se da a conocer mediante dichos documentos la Licitación Pública No. MPY-LP-16-2021 para proceder a contratar la obra denominada **"REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, YUCATAN. SEGUNDA ETAPA."**

Seguidamente se procedió a elaborar y poner a disposición de los interesados en el domicilio señalado en las mismas, las bases del concurso a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta inclusive al sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de las proposiciones.

Con fecha **11 de Octubre del 2021** a las **11:00 horas**, se tenía programada la visita de la obra a la que asistió el licitante, **TYGAR MEXICO S.A. DE C.V. y GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.**; Levantándose el Acta para hacer constar lo anterior.

Con fecha **11 de Octubre del 2021** a las **12:00 horas**, en los términos establecidos en las bases de licitación se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la que asistió el licitante, **TYGAR MEXICO S.A. DE C.V. y GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.**; por lo que se elaboró el Acta.

Con fecha **18 de Octubre del 2021** a las **10:00 horas**, se procedió a la recepción de las propuestas presentadas. Acto seguido, se procedió a la firma del **Programa Calendarizado** (Punto 5.7 de las Bases de este concurso) y del **Presupuesto de Obra** a Precios Unitarios y Monto Total de las Propuestas Presentadas (Catálogo de Conceptos Punto 5.16 de las Bases



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-LP-16-2021	LOCALIDAD: No. DE OBRA:	PROGRESO, YUCATÁN. No. MPY-LP-16-2021
OBRA: REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, YUCATAN. SEGUNDA ETAPA.		

de este concurso), firmando en este acto por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los servidores públicos facultados para presidir este acto el **Ing. Luis Alberto Castro Naal** Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el **Ing. Omar David Ramos Povedano** Subdirector de Obras Públicas, así como, por parte de los concursantes el **Ing. Jesús Uc Villanueva** Representante de la Empresa **TYGAR MEXICO S.A. DE C.V.** y el **Ing. Víctor Carrillo Ríos Covián** Representante de la Empresa **GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.** lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Posteriormente se dio lectura en voz alta del monto propuesto en el que se identificó su importe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Seguidamente se procedió a elaborar el Acta Administrativa en la que se hicieron constar los hechos y se admitió la propuesta para un análisis y evaluación detallada, firmando dicha acta todos los que intervinieron en ese acto.

RAZONES DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

Cumple con todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación; reúnen las condiciones necesarias y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra.

RAZONES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS ACEPTADAS.

TYGAR MEXICO S.A. DE C.V.
GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.

PROPUESTAS DESECHADAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS SOLVENTES.

Después de haber practicado una evaluación y análisis detallado de la propuesta presentada por el participante o licitante se determinó lo siguiente:

GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.; con un importe original de \$ **2, 045,793.99** (Son: Dos Millones Cuarenta y Cinco mil Setecientos Noventa y Tres pesos 99/100 M.N.). I.V.A. incluido Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-LP-16-2021	LOCALIDAD:	PROGRESO, YUCATÁN.
	No. DE OBRA:	No. MPY-LP-16-2021
OBRA: REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, YUCATAN. SEGUNDA ETAPA.		

materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Primer Lugar.

TYGER MEXICO S.A. DE C.V.; con un importe original de \$ 2, 049,765.15 (Son: Dos Millones Cuarenta y Nueve mil Setecientos Sesenta y Cinco pesos 15/100 M.N.). I.V.A. incluido Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Segundo Lugar.

CONCLUSIÓN.

La proposición del contratista **GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.;** reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la propuesta solvente, quien asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual es la que se propone para adjudicarle el contrato respectivo.

Dictamina


 Ing. Luis Alberto Castro Naal
 Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 H. Ayuntamiento de Progreso

